

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Resolución 8511/2023, de 4 de septiembre, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, determinación del tribunal calificador, fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la convocatoria de tres plazas de Sargento de Salvamento (Promoción interna)

202309120101987

II.B.740

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 29 de diciembre de 2022, por las que se convocan pruebas selectivas para la cobertura mediante funcionario de carrera de tres plazas de Sargento de Salvamento (Promoción interna).

Primero. Se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura mediante funcionario de carrera de tres plazas de Sargento de Salvamento (Promoción interna), quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en avenida de la Paz, 11, de Logroño, y se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as.

Excluidos/as:

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de exclusión
Argote Ugarte, Unai	***3387**	No cumple requisito Base 2.1 Condición de funcionario de carrera en Ayto. Logroño al menos 2 años en categoría de Cabo de Salvamentos
Durá García, Mario	***0490**	No cumple requisito Base 2.1 Condición de funcionario de carrera en Ayto. Logroño al menos 2 años en categoría de Cabo de Salvamentos
González Flores, Oscar Teodoro	***0826**	No cumple requisito Base 2.1 Condición de funcionario de carrera en Ayto. Logroño al menos 2 años en categoría de Cabo de Salvamentos
León Perez, Daniel	***9977**	No cumple requisito Base 2.1 Condición de funcionario de carrera en Ayto. Logroño al menos 2 años en categoría de Cabo de Salvamentos
López Aragon, Eduardo	***9376**	No cumple requisito Base 2.1 Condición de funcionario de carrera en Ayto. Logroño al menos 2 años en categoría de Cabo de Salvamentos

Segundo. Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Tercero. La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 28 de noviembre de 2023 a las 14:30 horas, en Aula de Formación número 3, Casa Consistorial, Logroño, La Rioja.

Cuarto. Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto. Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de estas Plazas que se constituye con los siguientes miembros:

Presidente Titular: Alfredo Bazo Bustillo

Presidente Suplente: Eduardo Modrego Pascual

Vocal Titular: Pedro Rodríguez Marín

Vocal Suplente: Jose Ignacio Echevarría Galán

Vocal Titular: Eduardo Gómez Guilarte

Vocal Suplente: Pedro Merino Zaldivar

Vocal Titular: Jose Fermín Galilea Pascual

Vocal Suplente: Alfonso Fernandez Martinez

Vocal Titular: Piedad Valverde López

Vocal Suplente: Maria Lourdes Heras Alonso

Secretario Titular: Guillermo Revilla Miguel

Secretario Suplente: Concepción Fernandez Anadon

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlos en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

Sexto. Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.
- Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2022.

Logroño a 12 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.